



RESOLUCIÓN No. 388 - 
(13 AGO 2020)

POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS VACIONES ANTICIPADAS

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **RUBIANID MORENO SERRANO** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.163.327 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD, CODIGO 412, GRADO (03)**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON CIENTO SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$1.702.924) MCTE**.

Mediante Resolución 171 del 31 de Marzo del año en curso se autorizó el disfrute del periodo de vacaciones correspondientes a Quince días (15) de manera anticipada por la contingencia especial decretada por el Covid-19, los cuales se disfrutaron desde el 01 de Abril hasta el 23 de abril del 2020.

Lo anterior en concordancia al concepto jurídico del doctor Rafael Eduardo Escobar el cual indico: "(...) las vacaciones se liquidarán cuando se haya causado el derecho, es decir, el año de labores a favor de la entidad"

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de veintiún (21) días calendario de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina **RUBIANID MORENO SERRANO** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.163.327 por el periodo indicado.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 10201112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.192.047
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 996.327
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 113.528
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 202.811
	TOTAL	\$ 2.504.712

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$ 2.504.712).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **13 AGO 2020**

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Human

CÉSAR AUGUSTO BONILLA LLANOS
Apoyo Profesional Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO**

**LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**

36.163.327
C.C

RUBIANID MORENO SERRANO ✓
NOMBRE

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

1/09/1979

DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL

1/09/2019 Y EL 31/08/2020
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

1/09/2019
DIA MES AÑO

HASTA EL

31/08/2020
DIA MES AÑO

TOTAL

21
DIAS CALENDARIO

PERIODO DESDE EL

2/09/2020

HASTA

22/09/2020

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

23/09/2020

LIQUIDACION DE VACACIONES

SUELDO \$ 1.702.924,00 X 21 DIAS COMUNES \$ 1.192.047
30

INCREMENTOS VACACIONALES - (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA

\$ 0

AUXILIO DE ALIMENTACION

+ 66.098

AUXILIO DE TRANSPORTE

+ 0

1/12 DE \$ 851.462 BONIFICACION POR SERVICIOS

+ 70.955

1/12 DE \$ 1.832.115 PRIMA DE SERVICIOS

+ 152.676

SUB - TOTAL 1

\$ 289.729

SUB - TOTAL 1 \$

289.729

X 21
30

DIAS COMUNES X \$

202.811

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO

\$ 1.702.924

INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)

+ 289.729

SUB - TOTAL 2

\$ 1.992.653

SUB-TOTAL 2 \$

1.992.653

2

\$ 996.327

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 1.702.924 X 2

DIAS

X \$

113.528

GRAN TOTAL POR VACACIONES

\$ 2.504.712

CONCEDIDAS POR RESOLUCION No _____

DEL _____

OBSERVACIONES: _____

Proyecto y Liquidado:

Lorena Buendia Ramirez
Apoyo Profesional Universitario

Revision Financiera:

Martha Liliana Rodriguez Garcia
Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano

Rocio Correa Losada

Coordinadora Area Talento
Humano